

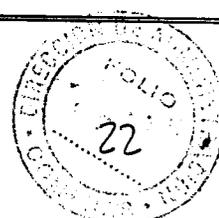
# SENADO DE LA NACION

SUBDIRECCION DE COMPRAS

H. Yrigoyen 1760 - piso 2º - Of. 228

Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253

www.senado.gov.ar



## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE Nº: SA- 2003/2004	APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACION: LICITACION PRIVADA Nº 37/04	FECHA 19/08/2004	HORA 13:00
IMPRESINDIBLE PRESENTAR: - COMPLEMENTO DE DECLARACION ADJUNTA. - CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN LA A.F.I.P.	ANUNCIO DE LA JUNTA DE EVALUACION Y PLAZO DE IMPUGNACION  PUBLICADO EN CARTELERA SUBDIRECCION DE COMPRAS Y EN LA PAGINA DE INTERNET <b>WWW.SENADO.GOV.AR</b> C. Directa: 1 día anuncio y 3 día impugnación. L. Privada: 2 días anuncio y 3 días impugnación. L. Pública: 3 días anuncio y 3 días impugnación.	
En caso de poseer " <b>NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO</b> ", (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-		
VALIDEZ DE LA OFERTA: VER ART. 7º ANEXO I.-		
INSTALACION Y PUESTA A PUNTO: VER ART. 2º Y 3º DE LAS "E.T.P.". PLAZO DE OBRA 60 DÍAS CORRIDOS ART.5º		
PERIODO DEL SERVICIO: 24 MESES VER ARTS. 8º DE LAS "E.T.P."		
CONDICIONES DE PAGO: VER ART. 18º ANEXO I.-		

### "IMPORTANTE"

#### PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERAN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9º DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMUN, INDICANDO LA ACTUACION CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. Muy atentamente

*Jorge E. Llaneta*  
SUBDIRECTOR DE COMPRAS  
SUBDIRECCION DE COMPRAS

**SEÑOR PROVEEDOR:** Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/2002 de este H. Senado de la Nación.-

Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCION
1		Provisión, instalación y puesta a punto del sistema de <b>detección</b> de incendio completo con sus respectivas conexiones en el Departamento de Suministros del H. Senado de la Nación, conforme las Condiciones Generales obrantes en el "ANEXO I" y a las Especificaciones Técnicas Particulares "ANEXO II" los cuales se adjuntan y forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.
2		Por los trabajos de modificaciones, ampliación, provisión, instalación y puesta a punto del sistema de <b>extinción</b> de incendio con su respectiva conexión a la central de incendio existente, en la Dirección de Sistemas y Redes - 1º piso Excaja de Ahorro del H. Senado de la Nación, conforme las Condiciones Generales obrantes en el "ANEXO I" y a las Especificaciones Técnicas Particulares "ANEXO II" los cuales se adjuntan y forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.
3		Mantenimiento preventivo y servicio técnico.
<p><b>CLAUSULAS PARTICULARES:</b></p> <p>1- Para cualquier consulta técnica dirigirse a: DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES - Depto. de HIGIENE Y SEGURIDAD H. Yrigoyen 1708 - 3º Piso Oficina 326 Tel. 4010-3100 - int. 3396.</p> <p>2- Garantía: Será de 24 (veinticuatro) meses, según lo establece el Art. 6º de las ETP.</p> <p><b>APERTURA DE LAS OFERTAS:</b> SUBDIRECCION DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. "228" - Capital Federal</p> <p><b>VENTA DEL PLIEGO:</b> DESDE 29/07/2004 HASTA EL 11/08/2004</p> <p><b>VISITA A LAS INSTALACIONES:</b> 2/08/04 11:00 SEGÚN ART. 10 ANEXO II (ETP).-</p> <p><b>CONSULTAS:</b> HASTA EL DIA 13/08/2004 <i>hs.</i></p> <p><b>RESPUESTAS:</b> 17/08/2004</p> <p>VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA (\$ 50,00) .-</p>		

ANEXO I

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**

**ARTÍCULO 1º: OBJETO:** El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a LICITACION PRIVADA N° 37/2004 para la adquisición de sistemas y controles de seguridad contra incendios en la Dirección de Sistemas y Redes y en el Departamento de Suministros de este H. Senado de la Nación.-

**ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:** El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día ....29..... de ...*Julio*..... de ..2004..... y hasta el día ....11..... de ...*Agosto*..... de ...2004... , en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS CINCUENTA( \$ 50,00 ) (deberá completarse conforme lo previsto en el art. 25 del D.P-632/02)

**ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:** Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta .....2 (de).....días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todo los proponentes.

**ARTÍCULO 4º: VISITA A INSTALACIONES:** Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área *Dpto. de Higiene y Seguridad* del H. Senado de la Nación, el día ....12.... de ....*Agosto*..... de ...2004....., a las ....11:00.....hs., quien extenderá el certificado correspondiente.

**ARTÍCULO 5º: NORMATIVA APLICABLE:** Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

*Jorge E. Marnato*  
DIRECTOR DE COMPRAS  
SENADO DE LA NACION

**ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:** Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a LICITACION PRIVADA N° 37/2004.-

La oferta por los trabajos, suministros o servicios será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del servicio o suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caución por igual concepto;
3. Certificado de visita a las instalaciones extendido por el responsable designado por la Institución;
4. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
5. Antecedentes societarios: a) Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; b) Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; c) Balances Generales y Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
6. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

**ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:** El plazo de mantenimiento de las ofertas será de quince (15) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez ( 10 ) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

*Sergio S. Abaneta*  
DIRECTOR DE COMPRAS  
DEL ESTADO NACIONAL

**ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS:** La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del cinco por ciento ( 5% ) del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

**ARTÍCULO 9º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA:** Serán causales de inadmisibilidad de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: a) Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; b) Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; c) Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; d) Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6º del presente, o alteración de la forma de pago. Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

**ARTÍCULO 10º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte mas conveniente a los intereses del Organismo.

**ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIONES:** El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet ([www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar)) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de dos ( 2 ) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta tres ( 3 ) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación. De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

**ARTÍCULO 12º: DOMICILIO LEGAL:** El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 13º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO:** Luego de la adjudicación y dentro de los ..... días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento ( 15% ) del monto total del contrato.

Jorge O. Loarneta  
SUBDIRECTOR DE COMPRAS  
H. SENADO DE LA NACION

La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, a la firma del contrato, pasados cinco ( 5 ) días de la fecha prevista al efecto, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

**ARTÍCULO 14º: CUIT. IMPUESTOS:** Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

**ARTÍCULO 15º: MULTAS:** Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

**ARTÍCULO 16º: RESPONSABILIDAD:** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

**ARTÍCULO 17º: SEGURO:** Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

**ARTÍCULO 18º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:** La facturación se presentará en forma total por servicio, trabajo o suministro cumplido. El pago de la factura se realizará dentro de los 30 (treinta) días hábiles de labrada el acta de recepción definitiva, previa conformidad de los trabajos efectuados en ese período. Dicha conformidad será prestada por .....

**NOTA ACLARATORIA:** Para el ARTICULO 18: la condición de pago será: " Instalación, prueba, puesta a punto y modificaciones a la instalación existente con 24 meses de garantía, (Art. 6 E.T.P.) a los (30) treinta días de labrada el Acta de Recepción definitiva, previa conformidad por el Departamento de Higiene y Seguridad del Trabajo; mantenimiento por (24) veinticuatro meses con opción a renovación por 12 meses mas, en igual condición, a partir de la recepción provisoria.

*Jorge E. Annala*  
SUBDIRECTOR DE COMPRAS  
H. SENADO DE LA NACION

Anejo II



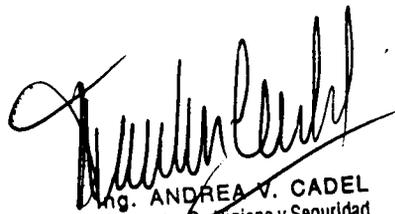
H. SENADO DE LA NACIÓN  
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD  
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN

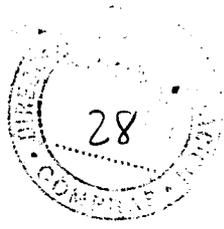
DETECCIÓN DE INCENDIOS - DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS DEL H.  
SENADO DE LA NACIÓN - CALLE ALSINA 1881 Y  
PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y  
EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIO  
DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y REDES - 1° PISO EXCAJA DE AHORRO Y  
SEGURO  
AV. HIPOLITO YRIGOYEN 1760/08

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ÍNDICE

ARTÍCULO 1: ALCANCE DE LOS TRABAJOS  
ARTÍCULO 2: INSTALACIONES A REALIZAR  
ARTÍCULO 3: PRUEBA DEL SISTEMA  
ARTÍCULO 4: HORARIO DEL SERVICIO  
ARTICULO 5: PLAZO DE OBRA  
ARTÍCULO 6: PLAZO DE GARANTIA  
ARTÍCULO 7: CAPACITACION  
ARTÍCULO 8: TAREAS DE MANTENIMIENTO  
ARTICULO 9: TAREAS A CUMPLIMENTAR  
ARTICULO 10: CONSIDERACIONES GENERALES  
ARTICULO 11: PLANILLA DE COTIZACIÓN  
PLANO ADJUNTO

  
Ing. ANDREA V. CADEL  
Jefa Depto. de Higiene y Seguridad  
Subdirección de Obras y Mantenimiento  
H. Senado de la Nación



**H. SENADO DE LA NACIÓN  
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD  
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN**

**DETECCIÓN DE INCENDIOS - DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS DEL H.  
SENADO DE LA NACIÓN - CALLE ALSINA 1881 Y  
PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y  
EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIO  
DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y REDES – 1° PISO EXCAJA DE AHORRO Y  
SEGURO  
AV. HIPOLITO YRIGOYEN 1760/08**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

**ARTÍCULO 1º: ALCANCE DE LOS TRABAJOS**

El Contratista deberá proveer los materiales, elementos, equipos y mano de obra para llevar a cabo la Detección de Incendios - Departamento de Suministros del H. Senado de la Nación - calle Alsina 1881 y la Puesta en Marcha y Mantenimiento del Sistema de Detección y Extinción Automática de Incendio - Dirección de Sistemas y Redes – 1° Piso Ex Caja de Ahorro y Seguro - Av. Hipólito Yrigoyen 1760/08

A tal fin, los trabajos a ejecutarse, detallados en la presente documentación licitatoria, deberán cumplir con todo lo estipulado en las presentes especificaciones técnicas, las correspondientes normas y reglamentaciones vigentes, mencionadas o no en la citada documentación.

Quedarán a cargo del contratista todos aquellos trabajos que sean requeridos para la completa y correcta ejecución de la instalación, estén o no previstos y especificados en el presente pliego de bases y condiciones.

Todos los elementos a proveer, serán nuevos, de 1° calidad y de marcas reconocidas en plaza, (deberán ser enviados en sus envases originales) quedando a juicio exclusivo de la Inspección del Servicio, y todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del arte, presentando, una vez terminados, un aspecto prolijo y mecánicamente resistente.

Cuando se especifiquen materiales aprobados deberán llevar dicha constancia en el rótulo correspondiente.

El contratista deberá presentar muestra de todos los materiales a utilizarse en la obra con suficiente antelación y no podrán ser utilizados sin la previa autorización expresa de la Inspección del Servicio.

**ARTÍCULO 2: INSTALACIONES A REALIZAR**

**A – EN EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS DEL H. SENADO DE LA NACIÓN - CALLE ALSINA 1881 – SE REALIZARÁ UNA INSTALACIÓN NUEVA.**

Correrá por cuenta del contratista la mano de obra, como así también la provisión e instalación de un sistema de Detección de Incendio completo con su respectivas conexiones y en óptimo estado de funcionamiento compuesto de:

**1º- Detector de humo:** se proveerá e instalará veintiún (21) detectores de humo fotoeléctrico con base de montaje de dos conductores de 24 VCC. La base será de material aislante, el detector se fijará a la base y estará encapsulado. Será del tipo iónico marca HOCHIKI, COFEM o equivalente (con la instalación reglamentaria).

Se instalarán cinco (5) en pasillo central PB, uno (1) en Economato, dos (2) en depósito de papel membretado, dos (2) en Sala y Anexo de computación, uno (1) en oficina del frente y diez (10) en depósito planta alta; según plano adjunto.

**2º- Detector de temperatura:** Se proveerán e instalarán dos (2) detectores de temperatura combinado, de máxima y aumento a normal. Está compuesto por una

29

base de material aislante para colocación sobre cielorraso o caja octogonal y cuenta con un doble sistema de detección. Incluye un termistor expuesto al medio ambiente que opera como sensor de máxima temperatura, estando ajustado para operar a 57° C. Este mismo termistor debido a su pequeña masa es capaz de actuar ante un aumento brusco de temperatura, estando calibrado para responder a una velocidad de 8° C, por minuto. Modelo 2.DTVT o equivalente.  
Se instalará en la cocina de planta baja y en depósito de pintura.

**3°- Central Receptora:** Se proveerá e instalará una (1) central receptora de aviso de Incendio microprocesada con un mínimo de 8 zonas de detección. Cuenta con visor de cuarzo líquido, alfanumérico, de veinte (20) caracteres, teclado de comando con llave de habilitación, alarma, acústico-luminosa de incendio y falla, habilitación y deshabilitación de zonas, contactos libres de potencial de alarma y falla, salida para sirenas inmediata y retardada, fuente de alimentación, baterías y cargador de baterías. Modelo: CD-08S o equivalente.  
Las zonas de la central se dividirán de la siguiente forma:

- Z1 Oficina frente.
- Z2 Computación/cocina
- Z3 Depósito papel membretado
- Z4 Depósito economato
- Z5 Depósito pintura
- Z6 Pasillo central
- Z7 Planta alta
- Z8 Reserva

**4°- Pulsador Manual:** Se proveerá e instalará, cuatro (4) avisadores de incendio manuales, todo ello debidamente conectado a la central. Se colocarán en la pared con grampas especiales que serán supervisadas por el Departamento de Higiene y Seguridad, en la caja normalizada correspondiente.  
Se instalarán dos (2) en planta alta, en cada escalera y dos (2) en planta baja en cada salida.

**5°- Bocina electrónica:** Se proveerá e instalará, una (1) bocina electrónica de alarma multitono de 101 Db a 3 mts (101 Db pico), alimentación 12 ó 24 Vcc, consumo 40 mA a 24 Vcc y 8 tonos-seleccionables por llaves incorporadas. En caja debidamente normalizada. Modelo: MT-1224R o equivalente.  
Se instalará en planta baja.

**6°- Luz Estroboscópica:** Se proveerán e instalarán, cuatro (4) luces del tipo Estroboscópicas de 110 candelas con alimentación de 24Vcc y 8 tonos seleccionables por llaves incorporadas con frentes normalizados, para ser ubicadas dos en planta baja y dos en la planta superior.

**7°- Instalación de discador telefónico:** Se instalará un discador telefónico marca Quasar o similar de cuatro canales de disparo (emergencia, incendio, robo y hurto) con posibilidad de diez llamadas programadas por cada canal de disparo.

**8°- Cartelería:** Se proveerá la colocación de once (11) chapas reglamentarias señalizadas de matafuegos, con sus respectivas perchas, para colgar los existentes  
Se proveerán e instalarán la cantidad necesaria de carteles de señalización, normalizados con las leyendas de "RIESGO ELECTRICO", "PROHIBIDO FUMAR"; "SALIDA DE EMERGENCIA" etc., según corresponda, de conformidad con el Departamento de Higiene y Seguridad.

**9°- Luces de emergencia:** Se proveerán e instalarán nueve (9) equipos de luz de emergencia con una tensión de alimentación de 220 VCA, frecuencia 50 Hz / 60 Hz, una potencia nominal de lámpara fluorescente de 20 W, con un tiempo de autonomía de 5 horas y un tiempo de recarga de batería (para 100% de carga) de hasta 24 horas con 220 VCA de alimentación. Las dimensiones del equipo serán de aproximadamente 85 x 100 x 700 mm. y deberá ser fabricado bajo normas

IRAM e ISO. A instalarse uno (1) en Economato, dos (2) en Deposito de pape  
membretado, (1) en pasillo sala de computación, uno (1) en oficinas, uno (1) en  
planta alta, y tres (3) en pasillo planta baja.

Se proveerá e instalará cuatro (4) artefactos de iluminación fluorescentes de 20 W  
de emergencia con cartel indicador de salida.

**10° - Barras antipánico:**

Se deberán instalar cuatro (4) barrales antipánico en las dos salidas (hacia la calle  
Alsina y hacia el estacionamiento de Hipólito Yrigoyen y en las dos puertas de las  
oficinas del personal, como dichas puertas abren hacia adentro, se deberá realizar  
la modificación de la apertura.

**11° - Extintores:** Se proveerá e instalará un (1) extintor portátil con sello IRAM, de  
5 kg. de HALOCLEAN, HALOTRON o equivalente, con chapa baliza y tarjeta  
gobierno de la Ciudad Autónoma de Bs. As., a instalarse en sector a indicar por el  
Departamento de Higiene y Seguridad.

**B - EN LA DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y REDES - 1° PISO EXCAJA DE  
AHORRO - AV. HIPOLITO YRIGOYEN 1760/08 - MODIFICACIONES Y  
AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES.**

Correrá por cuenta del contratista la mano de obra y la puesta a punto del sistema  
como así también la provisión e instalación (con su respectiva conexión a la  
central de incendio existente, en caso de corresponder) de:

**1° - Puesta a punto del sistema existente:** Se verificará la central existente, para  
su correcto funcionamiento quedando a cargo del contratista la reparación y/o  
cambio en el caso de ser necesario de partes obsoletas de la misma.

**2° - Instalación de discador telefónico:** Se instalará un discador telefónico marca  
Quasar o similar de cuatro canales de disparo (emergencia, incendio, robo y hurto  
con posibilidad de diez llamadas programadas por cada canal de disparo.

**3° - Detector de humo:** Se proveerá e instalará un (1) detector de humo  
fotoeléctrico con base de montaje de dos conductores de 24 VCC. La base será  
de material aislante, el detector se fijará a la base y estará encapsulado. Será del  
tipo iónico marca HOCHIKI, COFEM o equivalente, modelo DOH (con la  
instalación reglamentaria)

**4° - Recambio de gas de baterías:** Se llenarán con a NAF-SIII los dos (2) tubos  
existentes que anteriormente estaban cargados con HALON 1301, de  
aproximadamente 26,5 Kg. de gas cada uno, uno (1) para la batería principal y  
uno (1) para la batería de reserva, realizándose previamente las pruebas  
hidráulicas respectivas,

Se deberá presentar memoria de cálculo firmado por profesional idóneo  
y Certificado de Calidad y Procedencia del gas colocado, realizando luego el  
recambio y adecuación correspondiente de la instalación existente para lograr un  
óptimo funcionamiento de la misma con el nuevo gas (cambio de toberas, etc.).

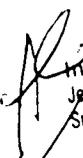
**5° - Cartelería:** Se proveerán e instalarán la cantidad necesaria de carteles de  
señalización, normalizados con las leyendas de "RIESGO ELECTRICO",  
"PROHIBIDO FUMAR"; "SALIDA DE EMERGENCIA" etc., según corresponda, de  
conformidad con el Departamento de Higiene y Seguridad.

**6° - Luces de emergencia:** Se proveerán e instalarán dos (2) equipos de luz de  
emergencia con una tensión de alimentación de 220 VCA, frecuencia 50 Hz / 60  
Hz, una potencia nominal de lámpara fluorescente de 20 W, con un tiempo de  
autonomía de 5 horas y un tiempo de recarga de batería (para 100% de carga) de  
hasta 24 horas con 220 VCA de alimentación. Las dimensiones del equipo serán  
de aproximadamente 85 x 100 x 700 mm. y deberá ser fabricado bajo normas  
IRAM e ISO.

**7° - Barras antipánico:** Se proveerá e instalará una (1) puerta metálica de chapa  
de espesor 0,18m con su respectivo marco y con barral antipático de 0.80 metros  
aproximadamente para ser colocada en el ingreso al recinto.

**8° - Extintores:** Se proveerá e instalará un (1) extintor portátil con sello IRAM, de  
5 kg. de HALOCLEAN o HALOTRON, con chapa baliza y tarjeta gobierno de la



  
Ing. ANDREA V. CADELL  
Jefe Depto. De Higiene y Seguridad  
Subdirección de Obras y Mantenimiento  
H. Senado de la Nación

Ciudad Autónoma de Bs. As., a instalarse en sector a indicar por el Departamento de Higiene y Seguridad.

**9° - Pulsador Manual:** Se proveerá e instalará, además de poner a punto el existente, un pulsador manual de descarga y un pulsador de aborto de descarga, todo ello debidamente conectado a la central en sus respectivas cajas, semiembutidas en la pared, cumpliendo las mismas la normativa vigente, en cuanto a tamaño, materiales, cerramiento, color etc.

### **ARTÍCULO 3: PRUEBA DEL SISTEMA**

Se deberá aprobar con el Dto. de Higiene y seguridad el sistema en forma íntegra inclusive realizando una prueba de descarga de gas nitrógeno antes de cargar los tubos con ANAF S III, debiendo el Dto. de Higiene y Seguridad certificar la prueba dejando constancia en el libro de Órdenes de Servicio. Además se probarán todos los dispositivos, cajas, cañerías, etc a colocar, los que deberán ser certificados por autoridad competente y de primera calidad, con marca reconocida y probada en el mercado.

### **ARTÍCULO 4: HORARIO DEL SERVICIO**

Las tareas se concretarán y se aprobarán con el Dto. de Higiene y Seguridad de este H. Senado, haciendo constar dicho cronograma en el libro de Órdenes de Servicio, que será provisto por la Contratista, debiéndose prever la posibilidad de realizar los trabajos los días sábados o feriados. El cronograma citado podrá variar en cuanto a las necesidades del Departamento Suministros de ésta H. Cámara o de la Dirección de Sistemas y Redes (Telefonía), las necesidades de ésta H. Cámara y del Dto. de Higiene y Seguridad.

### **ARTÍCULO 5: PLAZO DE OBRA**

El plazo con respecto a las modificaciones en la instalación según Art. Nro. 2 y 3, no excederá los sesenta (60) días corridos contados a partir de la firma del contrato.

### **ARTICULO 6: PLAZO DE GARANTIA**

Finalizada la puesta a punto y las modificaciones a la instalación existente, y una vez elaborada el Acta de Recepción Provisoria, comenzará a correr el plazo de garantía, que será de veinticuatro (24) meses, durante el cual el contratista deberá cambiar a su costa y cargo cualquier elemento defectuoso ya sea por fallas de fabricación, defecto de la instalación del sistema, u otros, incluidas las distintas baterías, y realizar un mantenimiento preventivo mensual según lo especificado en el artículo 8 de las presentes ETP.

### **ARTICULO 7: CAPACITACION**

Será responsabilidad del Contratista capacitar al personal del H. Senado afectado a dicho sector y personal de bomberos, en cuanto al funcionamiento del sistema.

### **ARTÍCULO 8: TAREAS DE MANTENIMIENTO**

El contratista deberá contar con todo el material propio necesario para la prestación del servicio (escaleras, herramientas, linternas, pistola de calor, etc.) su personal deberá atenerse a las normativas vigentes en lo concerniente a seguridad laboral para la ejecución de las tareas de mantenimiento preventivo y servicio técnico.

Se deberá ejecutar en forma periódica mensual y por un plazo de veinticuatro (24) meses, durante el período de garantía y bajo el esquema que a continuación se indica, las siguientes tareas:

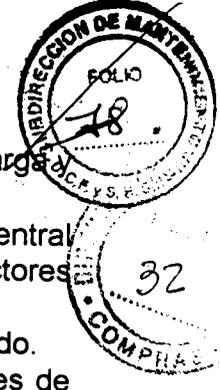
#### **1.- Mensualmente**

- Control y prueba de todo el Sistema de Detección y verificación del normal funcionamiento de cada uno de sus componentes, en particular de la Central de Control de Detección Automática de Incendios (incluye pruebas de funcionamiento de los modelos de circuito y verificación respuesta de incendio y rotura de línea, indicadores luminosos, avisadores manuales y detectores.

Ing. ANDREA V. CADEL  
Jefe Depto. De Higiene y Seguridad  
Subdirección de Obras y Mantenimiento  
H. Senado de la Nación



Firma



- Mantenimiento de la fuente de alimentación y demás dispositivos de carga baterías vinculados al Sistema. Pruebas de tensión y corriente.
- Limpieza y conservación de los gabinetes, fuentes y plaquetas de la Central de Control de Detección Automática de Incendios, repetidores y detectores de humo y temperatura.
- Mantenimiento de los detectores de alarma con el instrumental adecuado.
- Mantenimiento y/o provisión de las cargas de las baterías de las luces de emergencia y verificación del estado normal de apertura y cierre de las puertas de emergencia.
- Prueba de disparos y elementos de comando del sistema de extinción
- Prueba de señales acústicas y luminosas de incendio y falla, por medio de los controles de la central de alarma.
- Todas aquellas pruebas o controles que en el lapso del contrato imponga cualquier otra nueva legislación.

**2.- Semestralmente**

- Pesaje de cilindros del sistema de extinción a efectos de verificar su carga
- Provisión y recarga de gas NAF S-III, en caso de ser necesario, por pérdida de válvulas.
- Todas aquellas pruebas o controles que en el lapso del contrato imponga cualquier otra nueva legislación

Las rutinas e inspecciones previstas deberán estar a cargo de un profesional técnico matriculado, designado por la firma prestataria, quien deberá contar con la experiencia solicitada sobre la central. Todo lo que involucre pruebas, reparaciones, ensayos y acondicionamiento, deberá ser realizado bajos las normas internacionales NFPA 72 y NFPA 72 H.

El mencionado mantenimiento será conformado por el Departamento de Higiene y Seguridad de este H. Senado, en forma mensual, quedando a costa y cargo del Contratista todos aquellos materiales, elementos y mano de obra necesarios para el mantenimiento del sistema (recambio de elementos defectuosos, obsoletos, etc.).

Dentro de los cinco (5) días de efectuados cada servicio mensual, la prestataria deberá presentar personalmente o por fax, ante la inspección del servicio, un informe escrito sobre el estado de la alarma.

**ARTICULO 9: TAREAS A CUMPLIMENTAR**

1°) Una vez finalizada la recepción provisoria, la prestataria entregará a la Inspección de la obra un diagrama completo del circuito de la central y sus zonas de acuerdo a los detectores, pulsadores y demás instalaciones existentes.

2°) La empresa prestataria comprometerá su participación en dos (2) simulacros de incendio a efectuarse en el sector de referencia durante cada año del contrato del servicio.

3°) Asimismo deberá prestar una Atención para llamados de emergencia y facilitar en número de telefonía celular donde la inspección del servicio pudiere tomar contacto con el técnico de la firma.

4°) El Departamento de Higiene y Seguridad, podrá de acuerdo a sus necesidades modificar los componentes del sistema a mantener sin que esto genere adicional o mayor costo alguno.

**ARTICULO 10: CONSIDERACIONES GENERALES**

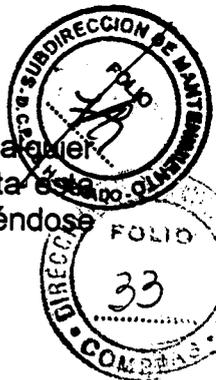
Los interesados de la presente contratación deberán efectuar una visita a obra para evaluar con precisión las tareas y lugares a tratar.

Dicha visita a obra se realizará con personal del Departamento de Higiene y Seguridad.

Todos los empleados y operarios de la empresa Contratista deberán estar cubiertos de a las reglamentaciones vigentes referidas a aportes, riesgo de trabajo, etc. deslindando el H. Senado responsabilidad respecto al personal de la empresa.

Todo daño producido como consecuencia de los trabajos encomendados ya sea a personas o cosas de H. Senado o de terceros en tránsito o no, correrán por cuenta y cargo de la empresa contratista.

El H. Senado se reserva el derecho de rescindir el presente servicio en cualquier momento de la vigencia del mismo, conociendo y aceptando el Contratista esta situación por el sólo hecho de presentar su oferta, no reconociéndose resarcimiento económico alguno por dicha situación.



**ARTÍCULO 11: PLANILLA DE COTIZACIÓN**

Se cotizará según la siguiente planilla:

	POR MES (\$)	MESES	TOTAL (\$)
PROVISIÓN E INSTALACIÓN SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS (SUMINISTROS) CON DOS AÑOS DE GARANTIA	-----	-----	
PUESTA EN MARCHA MODIFICACIONES Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES (1° P. EXCAJA) CON DOS AÑOS DE GARANTIA	-----	-----	
MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS		24	
<b>MONTO CONTRATO</b>			

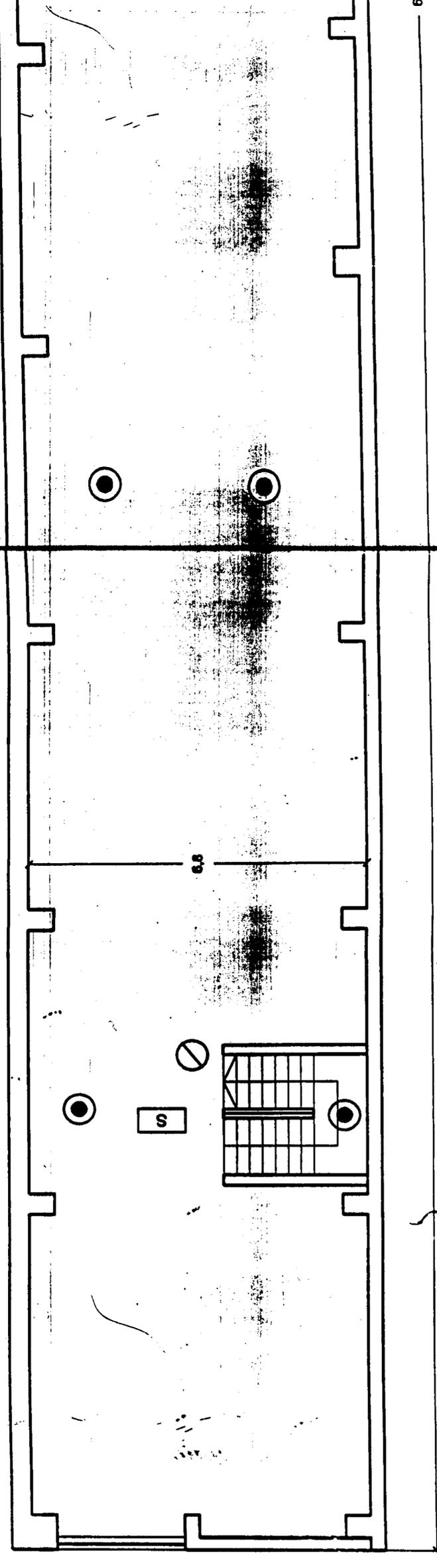
Ing. ANDREA V. CADEL  
Jefa Depto. De Higiene y Seguridad  
Subdirección de Obras y Mantenimiento  
H. Senado de la Nación

Plano N°1

→ sigue

AVISADOR DE

DETECTOR DE HUMO OPTICO EN F.A.



LAS MEDIDAS SE V

### ZONIFICACIÓN

- Z1 - Oficina Director y Personal Administrativo
- Z2 - Informática y Cocina
- Z3 - Papeles y Útiles
- Z4 - Ecnomato y Papel Membretado
- Z5 - Depósito y Pintura
- Z6 - Pasillo Central
- Z7 - Planta Alta
- Z8 - Reserva



Ver en el Plano 2

CENTRAL EXCEPTORA DE AVISO DE INCENDIO

S

ARTEFACTO DE IL. CON CARTEL DE SALIDA EN P.B.

CIRC. DE VEHICULOS

ARREO DE CARGA

C.A.I.

2.59

2.04 INFORMATICA

OFIC.

OFICINA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

11.89

CIRCUNSCRIPCION

5.42

6

5.5

3.5

OFICINA DEL DIRECTOR

IFICARÁN EN OBRA

Departamento de Higiene y Seguridad

Suministros

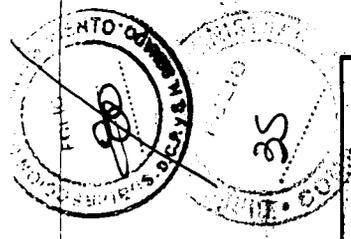
Plantas Baja Esc.: 1:100

Fecha H. 13/04/04

13/04/04

*[Handwritten signature]*

INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD  
Subdirección de Obras y Mantenimiento

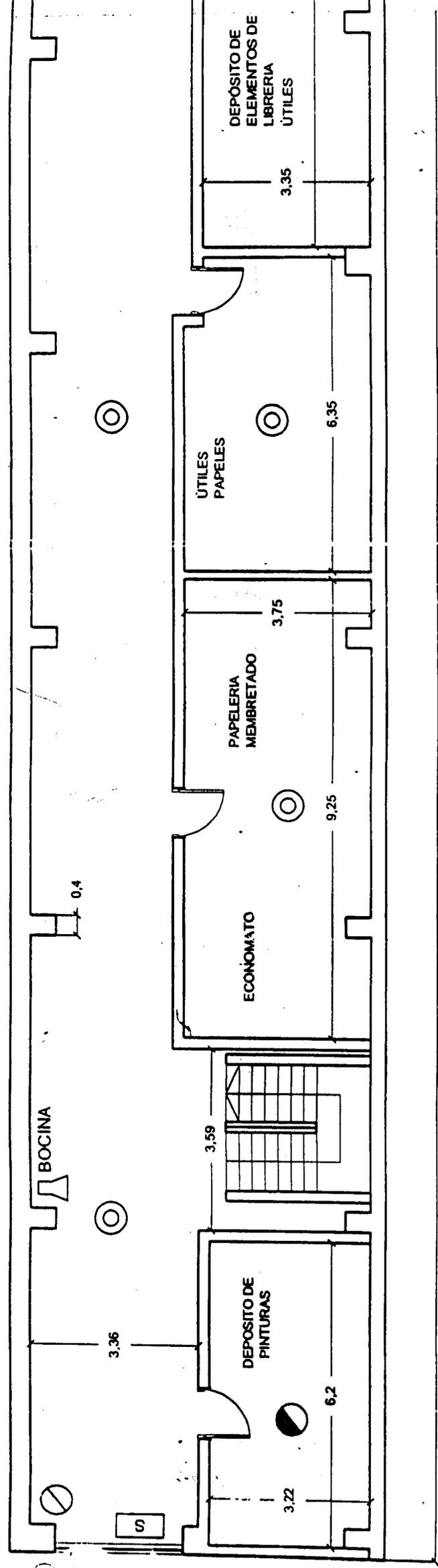


Plano N° 2

Sigue →

- ⊗ AVISADOR DE INCENDIO MANUAL EN P.B.
- ⊙ DETECTOR COMBINADO DE TEMPERATURA

- ⊙ DETECTOR DE HUMO OPTICO EN P.B.



LAS MEDIDAS SE

### ZONIFICACIÓN

- Z1 - Oficina Director y Personal Administrativo
- Z2 - Informática y Cocina
- Z3 - Papeles y Útiles
- Z4 - Economato y Papel Membretado
- Z5 - Depósito y Pintura
- Z6 - Pasillo Central
- Z7 - Planta Alta
- Z8 - Reserva